

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 38 DE 2017 (Abril 28)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES SUJETAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Referencia: Implementación del servicio de Soporte Web Entidades Vigiladas “Super IT”

Apreciados señores:

Con el propósito de continuar mejorando el servicio de soporte técnico, la SFC pone a disposición el módulo de Soporte Web para las Entidades Vigiladas “Super IT” mediante el cual las entidades pueden registrar solicitudes, consultas e incidentes relacionados con la transmisión de información, así como consultar su estado.

Para acceder a este módulo de soporte las entidades, deben enviar un correo electrónico con firma digital del Representante Legal a la cuenta: soporte@superfinanciera.gov.co con el asunto “Súper IT”, solicitando la asignación del respectivo usuario y contraseña que permita el acceso a este sistema, ingresando por la siguiente ruta del portal de la SFC:

Interés del Vigilado / Trámites / Trámites en Línea y Remisión de Información / Soporte WEB Entidades Vigiladas “Super IT”.

En la misma ruta encontrarán la guía técnica la cual se ajustará cada vez que por razones asociadas a cambios o actualizaciones tecnológicas se considere necesario. Adicionalmente la versión actualizada de esta guía estará permanentemente disponible en el repositorio de información en la siguiente ruta:

Interés del vigilado / Reportes / Índices de reportes de información a la Superintendencia Financiera / Guías para el reporte de información / Documentos técnicos / “Soporte Web Entidades Vigiladas” Guía A-GU-GTI-031.

A partir de la fecha de publicación de esta Circular, las entidades supervisadas se encontrarán habilitadas para ingresar al módulo de Soporte Web Entidades Vigiladas “Super IT”

Se adjunta la guía A-GU-GTI-031 “Soporte Web Entidades Vigiladas”

Cordialmente,

MONICA ANDRADE VALENCIA
Secretaria General